

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**624** *ORDEN de 16 de febrero de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo.*

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Anexo Presupuestario por la creación de varios puestos de trabajo para atender las necesidades del servicio, financiados con fondos estatales correspondientes al programa de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo a través de la distribución anual de fondos en la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.* — Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo en los siguientes términos:

— Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario los siguientes puestos de trabajo adscritos a la Dirección Gerencia:

Nº R.P.T.: 19498, 19499 y 19500

Denominación: Técnico/a de Gestión

Nivel: 18

C. Específico: A

Tipo: N

Forma Provisión: CO

Función: G

Admón. Pública: A1

Grupo: B

Clase de Especialidad: 201111

Características: Funciones burocráticas del Cuerpo.

Situación del puesto: AA

Observaciones: Financiación externa

*Segundo.* — Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo, en los siguientes términos:

— Se dotan en el programa 322.1 «Fomento del Empleo» los puestos de nueva creación nº R.P.T. 19498, 19499 y 19500, Técnico/a de Gestión, Grupo B, Nivel 18, Complemento Específico A. La financiación necesaria se efectúa con cargo a los créditos situados en los subconceptos 131.000, 131.001 y 160.000 del programa económico 322.1 «Fomento del Empleo» situados en la Ficha de Personal Laboral Eventual y

en la de Seguridad Social del citado programa en el presupuesto de 2007. (Exptes. 23, 24 y 25/2007)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 16 de febrero de 2007.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**625** *RESOLUCION de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se nombran Presidentes de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 212/1994, de 25 de octubre, por el que se adscribe la Junta Arbitral de Consumo de Aragón al hoy Departamento de Salud y Consumo, esta Dirección General ha resuelto el nombramiento como Presidentes de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de los siguientes funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas y Licenciados en Derecho:

D. Luis Antonio Gil Condón.

D<sup>a</sup>. Reyes Palá Laguna.

D<sup>a</sup>. Lucía Peñín Palacio.

D. Mario Alejandro Varea Sanz.

Zaragoza, 19 de febrero de 2007.

El Director General de Consumo,  
ANGEL LUIS MONGE GIL

**626** *RESOLUCION de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se nombran Secretarios de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 212/1994, de 25 de octubre, por el que se adscribe la Junta Arbitral de Consumo de Aragón al hoy Departamento de Salud y Consumo, esta Dirección General ha resuelto el nombramiento como Secretarios de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de los siguientes funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Licenciados en Derecho:

D. Luis Antonio Gil Condón

D<sup>a</sup>. Lucía Peñín Palacio

Zaragoza, 19 de febrero de 2007.

El Director General de Consumo,  
ANGEL LUIS MONGE GIL